



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE VOLUNTARIADO INTERVINIENTE EN EL GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVO DE LA ALPC DE GERENA

Mediante Resolución de Alcaldía nº 570, de fecha 29/04/2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de selección de voluntariado interviniente en el grupo operativo de la Agrupación Local de Protección Civil de Gerena.

#### Resolución de Alcaldía nº 570/2022

**Asunto:** aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de selección de voluntariado interviniente en el grupo de intervención operativo de la ALPC de Gerena

**Expediente:** 25-2022

Mediante Resolución de Alcaldía n.º. 151/2022, de 10 de febrero de 2022, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de voluntariado interviniente en el grupo de intervención operativo de la Agrupación Local de Protección Civil (ALPC) del Ayuntamiento de Gerena, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 52, de 5 de marzo de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 447/2022, de 08/04/2022, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso, cuyo anuncio estableció un plazo para presentar reclamaciones y subsanar los defectos advertidos.

Expirado dicho plazo, de conformidad con la base 4ª y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVO
PASCUAL	ALONSO	ALEJANDRO	***4952**	Aporta la documentación requerida
TRUJILLO	GONZÁLEZ	ÁLVARO JESÚS	***3301**	Aporta la documentación requerida

**SEGUNDO.-** Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso de selección de voluntariado interviniente en el grupo de intervención operativo de la ALPC de Gerena, a las personas que se relacionan a continuación:

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/05/2022 09:53:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**RELACIÓN DEFINITIVA**  
**ADMITIDOS**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
LLAMAS	FALANTES	JOSÉ MANUEL	***4573**
PASCUAL	ALONSO	ALEJANDRO	***4952**
PEREIRA	BENÍTEZ	JOSÉ MANUEL	***1140**
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	JUAN ANTONIO	***2580**
TELLO	HERRERA	CLAUDIO JAVIER	***0938**
TRUJILLO	GONZÁLEZ	ÁLVARO JESÚS	***3301**

**TERCERO.-** Declarar que, de conformidad con la Base 5ª, por no existir una demanda superior a 30 aspirantes, no procediendo la convocatoria del concurso de méritos previsto únicamente para el caso en que la demanda superase dicho umbral, los aspirantes admitidos pasan a la segunda fase del proceso de selección consistente en curso de formación básica para voluntariado de protección civil y serán convocados para el desarrollo del mismo.

**CUARTO.-** Declarar que no están obligados a realizar el curso de formación básica los siguientes aspirantes, por haber acreditado que ya cuentan con la formación básica para voluntariado de protección civil:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
TRUJILLO	GONZÁLEZ	ÁLVARO JESÚS	***3301**

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	03/05/2022 09:53:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VAzu8Qsg/RDPECM5eZZL1A==</a>			